

ni disimular faltando á mi deber episcopal. No temo asegurar, que los sentimientos expresados en esta MANIFESTACION, son los mismos de que están poseidos todo mi Venerable Clero y todos mis diocesanos Católicos, Apostólicos Romanos; pero sentimientos no subversivos, sino enteramente pacíficos, y solamente nacidos de la obligacion que todos tenemos de hacer pública profesion de confesar á Nuestro Señor Jesucristo delante de los hombres, cuando llega el caso, para no ser negados por su Magestad ante el Padre celestial.—Leon, Diciembre 21 de 1874.—JOSE MARIA DE JESUS,—Obispo de Leon.

Pero volviendo á tomar el hilo, entremos ya á examinar la magnitud del ataque que se entrena contra la verdad y contra la Iglesia católica en la ley que acaba de promulgarse.

IV.

Antes de entrar en materia conviene fijar con toda precision, claridad y verdad los conceptos. Se ha dicho por los adversarios que los católicos, y en especial el clero católico, apostólico romano, procede por *espíritu de partido*, y no por íntima conviccion ni por deber de conciencia; y así se quiera hacer entender al pueblo que los Obispos, los Sacerdotes y los escritores católicos, no hacemos otra cosa sino representar nuestro papel en el gran teatro de la escena política: y ya se vé que bajo estos rastreros conceptos se desvirtúa y se rebaja en extremo el grandioso cuadro que representa el catolicismo en el mundo. Pero nada más falso que dichos conceptos. Para convencerse de ello, basta recordar la historia universal del catolicismo.

Conforme á las reglas de la más sana crítica, un hecho universal, permanente y que se enlaza con el orden público de los pueblos, es imposi-

ble que sea falso. Esta regla de crítica universalmente aceptada y sin la cual vacilaría toda la historia, mejor dicho, se volvería un caos, tiene lugar en el asunto que nos ocupa. En efecto: aparece un hecho constante, universal y enlazado con la existencia de todos los pueblos, y este hecho es el siguiente: 1.º que ningún pueblo ha existido, ni existe hasta hoy sin religión, sea esta la que fuere. De este hecho tenemos el bien sabido testimonio de Plutarcó concordante con la historia desde la de Moisés hasta la de César Cantú, registrado en todas las páginas de cuantos historiadores ha habido en el mundo, y cuyos nombres bastan para llenar un inmenso catálogo; 2.º es un hecho tan constante y universal como el anterior, que la religión, sea la que fuere, profesada por los pueblos: nunca les ha sido indiferente. De esto dan testimonio todas historias al referir los sucesos más prominentes de todas y cada una de las naciones, enlazados siempre con su religión. ¿Para insistir en un punto tan claro é incontravertible, cuando aun los nuevos adversarios de toda religión y defensores acalorados del indiferentismo apelan á este mismo hecho para achacar á la religión y culparla de las más graves conmociones que se mencionan en la historia universal?

3.º Es un hecho igualmente averiguado, constante y universal en la historia del catolicismo, que ha sido más fácil arrancar la vida que la fé á un número casi sin número de los que han profesado esta religión. Ahí está el pueblo judío en los tiempos antiguos con sus mártires y sus ínclitos guerreros: ahí está la historia del imperio romano desde Nerón hasta Diocleciano, con sus formidables edictos, con sus diez épocas más notables, con sus furores inauditos: ahí están las catacumbas en que prefirieron sepultarse vivos los católicos: ahí están las célebres soledades de la Arabia, de la Tebaida, del Egipto, pobladas por millares de católicos que prefirieron habitar en tan espantosos desiertos antes que abdicar de su fé en los tiempos de aquellas sangrientas persecuciones; y cuando estas pasaron, dieron nuevo realce á la grandeza de la convicción católica perseverando ahí aquellas grandes tropas de solitarios que con suprema austeridad convencen hasta la evidencia de cuán profunda es la convicción católica. De suerte, que si los diez y ocho y más millones de mártires que numera la Iglesia testifican con su sangre la verdad del hecho de que tratamos, lo suscriben con su austeridad los miles de solitarios y lo ratifican en la escuela de los siglos

otros y otros mártires, hasta los actuales del Techong-kin, y otros y otros solitarios que se edificaron soledades en medio de las ciudades más populosas con la admirable profesion monástica que el mundo jamas ha comprendido. 4.º Es un hecho igualmente constante, universal y público que el cuerpo docente de Pastores de la Iglesia católica, presididos por el Pontífice romano, ha sostenido al través de todos los siglos y bajo todas las formas, ya científicas, ya didácticas; ora en cuerpo reunidos en concilio, ora dispersos y diseminados en el globo; bajo todos los cielos y bajo todos los gobiernos, ha sostenido, repito, una unidad tan compacta de doctrina, que ha sido imposible á sus adversarios, no ya destruirla, pero ni aun menoscabarla en un solo dogma, ya de la fé, ya de la moral. Este hecho aparece en toda su magnitud en la grande historia de la controversia católica, cuyos monumentos incontrovertibles están compilados en el gran Bulario Romano y en las grandes Colecciones de Concilios, v. g., la de Labbé.

De estos hechos infero que si la religion es esencial á todo pueblo, si no le puede ser indiferente (y eso aun cuando por error profese alguna falsa), si el catolicismo entraña en los que

lo profesan tan profunda conviccion y en los que lo enseñan tan admirable unidad; el catolicismo es un hecho público, constante y universal que no puede ser falso y cuya falsedad importaría contradiccion y repugancia. Ahora bien, ¿cómo tachar á sus defensores de espíritu de partido? ¿cómo suponerlos que representan el miserable papel del cómico, que no tiene fé, ni conviccion de lo que dice; y ántes bien, sabe ser falso comenzando por representar él mismo lo que no es? Al haber apelado á este efecto los adversarios del catolicismo, bien dejan ver cuán mala es la causa que sostienen, cuando se muestran tan poco filósofos al sostenerla, apelando á eflugios que rechaza la sana crítica.

Esto supuesto, comencemos concienzudamente la enojosa tarea de analizar católicamente los principales artículos de la disposicion legislativa que nos ocupa, patentizando lo que en ellos se entraña contra el catolicismo, cuya causa sacrosanta debemos defender los Obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, que Jesucristo adquirió con su Preciosísima Sangre; y por consecuencia indeclinable obligados á rechazar el error con toda la energía de la verdad, y á darlo á conocer á los pueblos encargados á nuestra respectiva vigilancia, para

que no caigan incautos en él, sorprendidos por la astusia y, tal vez, por la novedad de las palabras, como se expresa el Apóstol: *profanas vocum novitates*. Pero ante todo, aseguro con toda sinceridad de mi alma, que en tan penosa tarea no me anima el espíritu de rebelion á la ley, cuyas aberraciones demuestro, sino única y exclusivamente el amor sincero que profeso á la verdad, á la justicia y á la Santa Iglesia.

Dice el primer artículo: "El Estado y la Iglesia son independientes entre sí, y no podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religion alguna; pero el Estado ejerce autoridad sobre todas ellas en cuanto sea relativo á la conservacion del orden público y á la observancia de las instituciones." Este artículo contiene dos partes: la primera en que se reproduce el art. 3.º de la ley de Veracruz de 12 de Diciembre de 5º, que dice: "Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará á proteger con su autoridad el culto público de la Religion católica, así como el de cualquiera otra," modificándolo en los terminos arriba expresados, marcando ellos que la independencia entre la Iglesia y el Estado consiste en que "no podrán dictarse leyes estableciendo

ni prohibiendo religion alguna:" la 2.ª parte la comprenden las subsiguientes palabras que comienzan con la adversativa "pero"..... Y como este artículo es el punto de partida de toda la ley, merece ser examinado con más profunda atencion. Hagámoslo aunque sea preciso extenderse un poco más.

Empezando, pues, por el primer concepto expresado así: "El Estado y la Iglesia son independientes entre sí," él envuelve tanta gravedad y trascendencia que el profundo Taparelli en sus célebres obras del derecho natural y en su *Exámen crítico del gobierno representativo en la sociedad moderna*, ha ocupado muchas páginas para desentrañarlo y patentizar la estúpida malicia que en él se encierra. Copiaré en extracto lo más notable.

"La ley debe ser atea: tal es la primitiva fórmula con que se revistió aquella impía doctrina que, mitigada hoy, ó por mejor decir, enmascarada, ha reaparecido para engañar á los incautos y encubrir á los hipócritas, bajo esta otra fórmula: *El Estado debe separarse enteramente de la Iglesia*. La primitiva fórmula, expresion de espantosa perversidad, hizo estremecer á la Europa la primera vez que fué pronunciada, y cuando el conde de Althon-See, diputado de la

Cámara francesa, se atrevió en tiempo de Luis Felipe á proponer á un parlamento, no compuesto ciertamente de cartujos, que se instituyese una cátedra destinada á enseñar lo que el periódico la *Italia é Populo* llamaria en franco lenguaje de su cínica impiedad *la religion del ateísmo*, el éstertor de la moribunda conciencia católica, trocose súbitamente en grito de horror que produjo la saludable crisis de aquella nacion, tan católica y generosa, como vendida y desdichada.”

“XIV. Pero, así que esta mismísima doctrina, escarmentada con la derrota, supo ocultarse bajo más decentes atavíos, logró penetrar, no solo en los gabinetes políticos, sino tambien en los elegantes salones de los *moderadamente* católicos, logrando por último, abrirse camino en los más recónditos pliegues de ciertas conciencias sinceramente piadosas, pero poco ilustradas, donde á favor de la obscuridad, logró que se le tomase por su propio rival, es decir, por el dogma católico de la libertad de la Iglesia. La infalible maestra de la verdad clamó, protestó contra tan impía superchería por boca de los inferiores y del supremo Oráculo: y clamó con muchísima razon; como quiera que, en sustancia tanto monta decir: *La ley no reconoc*

á Dios, como declarar: *Lo reconoce, pero no cuenta con él para nada*, si es que la segunda proposicion no es aún más impía que la primera. Pero tiempos tan turbios corrian; tan embriagadas de independenciam heterodoxa andaban las inteligencias de ciertos católicos; tan acreditada estaba la distincion entre la filosofía y la teología, los límites de la autoridad eclesiástica para definir cuestiones filosóficas; eran fijados con mano tan atrevida por *católicos á la moda*, que á su *heróica moderacion* tuvo que agradecer el pobre Gregorio XVI, que se contentasen con comparecerle, en vez de haberlo excomulgado. Entretanto, el dogma favorito proseguia con visera alzada su triunfo, y no fueron pocos los hombres de bien que dedicándose á abolir *la Religion del Estado* en las naciones católicas, creyeron firmemente prestar en ello un servicio á Dios.”

“*La Religion y el Estado deben separarse*, ó en otros términos, *la ley debe ser atea*: hé aquí la proposicion considerada en el dia como un axioma por algunos publicistas moderados, que intentan deducirla con Boncompagni, y con el *Risorgimento*, de las exposiciones de los Obispos pidiendo libertad ilimitada. Pero ¿quién no ve lo absurdo de semejante deduccion? ¿Inferir que la libertad absoluta es el verdadero bien de la so-

ciudad en estado sano, al ver [que se pide como un remedio para la sociedad enferma! Según este modo de discurrir, el hombre sano y robusto no debe comer, porque los médicos recomiendan la más rigurosa dieta á los enfermos.”

“Conocemos—¿y quién no lo conoce ya despues que tanto y tanto se ha repetido?—conocemos el gran argumento en que se apoyan, como en su caballo de batalla, los promovedores de a separacion de los poderes. *El Príncipe*, dicen, *no debe echarla de maestro de la conciencia*, como si el defender á la Iglesia en el libre ejercicio de las funciones que le fueron confiadas por el mismo Dios, y han sido *públicamente* reconocidas, así por los gobernantes como por los súbditos, fuese arrogarse un magisterio, cuando verdaderamente no es otra cosa que reconocer y proteger á la Maestra. *No tienen derecho sobre las conciencias!* Ya lo sabemos, y ¡ojalá lo dijéreis con sinceridad, como lo decís con verdad! Pero en el terreno de los hechos estamos obsevando precisamente todo lo contrario: los que más *carean la separacion de la Iglesia para que las conciencias sean libres*, son los que más fuertemente encadenan las conciencias al yugo del Estado.”

“No les guardo ningun rencor; no tengo de-

recho para ello; ¿y quién lo tiene nunca para resentirse de que el hombre se deje arrastrar por su indómita naturaleza? Este es uno de tantos casos en que la heterodoxia, rebelde por naturaleza, se ve, á pesar suyo, obligada por esta, á contradecirse, *redondeando lo cuadrado para cuadrar despues lo redondo*. Siendo el hombre esencialmente uno, aunque compuesto de dos sustancias; quién mande en el hombre, debe forzosamente influir en las dos partes que componen sustancialmente un solo individuo. Excluir, pues, á la Iglesia del mando sobre el cuerpo, y al Estado de obligar á las conciencias, es separacion contraria á la naturaleza. Siempre mandarán los dos poderes á las dos sustancias; siempre se encontrarán en el mismo campo, ya uuidas para ordenar, ya combatiendo para triunfar. Aquellos, pues, que por ódio á la Iglesia ó por ausia de ilimitada libertad, promueven la separacion, no alcanzarán otra cosa que la completa anarquía de las conciencias ó encadenar estas á la fuerza material.

Pero la anarquía de las conciencias es más bien lucha contra la naturaleza, que en último resultado está reducida á estas dos proposiciones; ó á decir que *el hombre no debe obrar segun su propia conciencia*, lo cual equivaldria á dividir

al hombre en dos séres, uno que piensa y quiere, y otro que hace autónómicamente todo lo contrario de lo que el primero ha pensado y querido, (que es lo de la curiosa novelita de madama de Genlis *El Palacio de la verdad*;) (1) ó más bien á proclamar que *la sociedad debe componerse de hombres enteramente discordes en el obrar*, pues obra cada cual á su capricho, lo que equivale á formar una *union desunida*, una *sociedad que no es sociedad*."

(1) Esta festiva y á veces sabia novelista, preceptora de los Príncipes de Orleans en el pasado siglo, para ridiculizar el constante fingimiento de la alta sociedad en que vivía, imaginó un palacio en que se obligaba á los concurrentes á expresar con la lengua sus verdaderos conceptos, miéntras creían expresar los falsos cumplimientos reclamados por la cortesía y los intereses. Esto daba ocasion á curiosas y ridículas combinaciones, en las que el amor propio, la vanidad femenil ó literaria, la envidia cortesana, los intereses con la máscara de filantropía, y otras pasioncillas más ó ménos reprobables, pero siempre vergonzosas, se revelaban por la lengua, al paso que los gestos y movimientos del cuerpo secundaban á la hipocresía. Era en sustancia la armonía preestablecida de Leibnitz perturbada entre la lengua y los demás miembros del cuerpo.

"Siendo, pues, igualmente imposibles estos dos miembros de la disyuntiva, las gentes que rechazan el auxilio de la Iglesia para dirigir corazonos y entendimientos sin perder enteramente la esperanza de formar una sociedad, viéronse obligadas á encomendar á la fuerza todos aquellos derechos sobre la conciencia, absolutamente necesarios para formar una sociedad, siquiera exteriora, y asegurarla al ménos una sombra de vida tranquila. ¿Pero cómo dominar las conciencias con la fuerza? es otro absurdo, otro imposible, se refugiaron por último en esa infame extravagancia de que ni el Gobierno tiene derecho para mandar en la conciencia, ni la conciencia lo tiene para resistir al Gobierno: fórmula contradictoria que pinta al desnudo la decantada *libertad de conciencia* que nos quieren regalar nuestros regeneradores."

"Siendo uno el hombre, quién quiera gobernar el cuerpo tiene que gobernar el espíritu: esto puede conseguirse invistiendo á una sola persona del derecho de gobernar el cuerpo y sojuzgar la conciencia, y este es Gobierno del Gran Turco (y del *Risorgimento*): ó dejando á distintos poderes el gobierno interno y externo, pero de modo que armonicen en las ideas de justicia, y este es el Gobierno católico. Fuera de